

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

El presente Contrato tiene por objeto que "La Sociedad Contratista" suministre certificados o tarjetas canjeables por productos de la canasta básica, los cuales deberán contener: a) El nombre del empleado y su número de Documento Único de Identidad, según listado que la Institución Contratante facilitará a El Contratista, b) Logo Institucional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, c) Debe de establecerse que la tarjeta o certificado no es transferible,

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Objeto: El presente Contrato tiene por objeto que "La Sociedad Contratista" suministre certificados o tarjetas canjeables por productos de la canasta básica, los cuales deberán contener: a) El nombre del empleado y su número de Documento Único de Identidad, según listado que la Institución Contratante facilitará a El Contratista, b) Logo Institucional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, c) Debe de establecerse que la tarjeta o certificado no es transferible, d) Debe de incluir una restricción para no poder canjearse por cigarrillos y/o bebidas alcohólicas, e) Debe poder ser canjeable a nivel nacional, f) Los usuarios podrán realizar canjes totales o parciales; es decir, podrán consumir su saldo en la cantidad de transacciones que ellos deseen, sin montos mínimos, siempre y cuando el usuario posea saldos a su favor. En el caso que el usuario sobrepase el valor del saldo de la tarjeta este podrá cancelar la diferencia con cualquier otro medio de pago aceptado en las sucursales, efectivo, tarjeta de crédito y/o débito.

Área institucional: Unidad Financiera Institucional (UFI)
Código de adquisición o contratación: 54503
Monto: \$385,475.00
Nombre de la contraparte: CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Características de la contraparte: Persona Jurídica

Plazos de cumplimiento:

El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato será en seis fechas distintas ecarga de tarjetas. La vigencia del presente contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, y el plazo de entrega de las tarjetas será de tres días hábiles después de suscrito el documento contractual. a lo largo del año dos mil veintidós, en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre. El suministro de los servicios solicitados se llevarán a cabo, según lo establecido en el presente contrato; de igual forma, "La Institución Contratante" verificará el cumplimiento de la calidad y condiciones del suministro, en cada entrega y la persona que se nombre como Administrador de Contrato velará por el cumplimiento, emitiendo actas de recepción cuando cumplan a entera satisfacción en su defecto, los informes oportunos cuando existan irregularidades en el suministro y/o

Fecha de contrato / orden de compra: 16/02/2022

Forma de contratación: Libre Gestión

Código de contrato / orden de compra: 10/2022